



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2018-MPH-GM

Huaral, 22 de junio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Memorándum N° 065-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 08 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico mediante el cual solicita la Reconfirmación del "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA EN GENERAL", Informe N° 1302-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N° 153-2018/MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe Legal N° 0632-2018/MPH-GAJ de fecha 22 de junio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2018-MPH-GM de fecha 01 de marzo del 2018 resuelve CONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018 PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", en aplicación del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que quedó conformada por:

TITULARES:

- PRESIDENTE : ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- MIEMBRO : BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR  
EXPERTO II INDEPENDIENTE EN CONTRATACIONES DE LA SUB  
GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
- MIEMBRO : BACH. ING. MAYRA ISABEL AVILA SOTA  
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPOS MECÁNICO

SUPLENTE:

- PRESIDENTE : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
- MIEMBRO : SR. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZÚÑIGA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- MIEMBRO : LIC. ADM. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

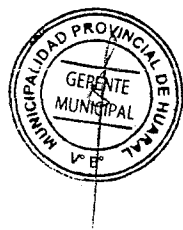
Que, mediante Informe N° 065-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 08 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico indica que debido a las funciones del cargo como Sub Gerente Obras Publicas le imposibilita cumplir con las funciones de miembro del comité, motivo por el cual solicita la Reconfirmación de "Comité de Selección para el Año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2018-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 1302-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Reconformación de Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General, considerando los motivos expuestos por la Sub Gerente de Obras Públicas y Equipos Mecánico a lo establecido en el artículo 23°, numeral 23.6, "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante."



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2018-MPH de fecha 19 de junio del 2018 se dispone el cese del Sr. Luis Carlos Hugo Barrionuevo Zúñiga, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2018-MPH de fecha 20 de junio del 2018 se designa al Ing. FERMÍN WILFREDO CASTRO CABANILLAS, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2018-MPH de fecha 25 de mayo del 2018 se dispone designar al Ing. Civil RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO en el cargo de confianza como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial.

Que, mediante Informe N° 0153-2018-MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconformación del Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

### TITULARES:

|                                     |   |                                                                                                              |
|-------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ING. Edgardo Ernesto Pastor Soplin  | - | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural                                                                         |
| BACH. Maria Rebeca Martinez Córdor  | - | Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |
| ING. Rubén Moisés Ramírez Guillermo | - | Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial                                                           |

### SUPLENTE:

|                                        |   |                                                            |
|----------------------------------------|---|------------------------------------------------------------|
| ECON. Nicolás Suarez Elias             | - | Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización     |
| SR. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas  | - | Gerente de Administración y Finanzas                       |
| LIC. ADM. Tomas Daniel Cadena Barragán | - | Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |



Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por D.S. N° 056-2017 establece que:

- 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.3. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.
- 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)

Que, con Informe Legal N° 0632-2018-MPH-GAJ de fecha 22 de junio del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 187-2018-MPH-GM

Contrataciones del Estado considera viable la Reconfiguración del "Comité de Selección para el año fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General".

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Nº 30225 MODIFICADA CON D.S. Nº 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0158-2015-MPH Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA EN GENERAL"; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2018-MPH-GM de fecha 01 de marzo del 2018, en consecuencia el Comité de Selección estará reconfigurado por:

#### TITULARES

- Presidente :** ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN  
Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural
- Miembro :** BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR  
Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Miembro :** ING. RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO  
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

#### SUPLENTE

- Presidente :** ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro :** ING. FERMÍN WILFREDO CASTRO CABANILLAS  
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro :** LIC. ADM. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN  
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

*[Firma]*  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal